

El espacio social de los espacios académicos alternos en la UNAM: Cátedras extraordinarias, Seminarios y Programas Universitarios y el C3

Dr. Néstor Paredes Urbina

Becario posdoctoral DGAPA UNAM

DMMSS-IIMAS UNAM





Genealogía de los espacios académicos de la UNAM

Espacios académicos alternos:

“**estructuras de participación** [que] rompen las fronteras establecidas (*disciplinarias, institucionales y administrativas*) entre los institutos, centros, facultades, y escuelas; y, simultáneamente, plantean el desarrollo articulado de todas las funciones de la universidad: las ya tradicionales como la docencia, la investigación y la difusión; y de otras actividades como la vinculación y la oferta de servicios que, si bien, no son definidas como “funciones sustantivas”, es cierto también que en la última década han logrado un alto grado de institucionalización”



Lugares antropológicos

- **Lugar antropológico:** “construcción concreta y simbólica” que “es al mismo tiempo principio de sentido para aquellos que lo habitan y principio de inteligibilidad para aquel que los observa”; **tienen tres rasgos:**
- son **identificatorios** porque como lugar común de residencia, aportan a construir la identidad individual de quienes los habitan;
- son **relacionales** porque sitúan a cada individuo “en una configuración de conjunto de la cual él comparte con otros la inscripción en el suelo”;
- y son **históricos** porque se “define por una estabilidad mínima”, se definen en la duración, se concretan en el tiempo y sus habitantes “viven en la historia” aunque ese lugar sufra transformaciones (Auge; 1992:57-58).



No lugares

- Espacios “donde se multiplican, en modalidades lujosas o inhumanas, **los puntos de tránsito y las ocupaciones provisionales**”; tales como las cadenas de hoteles o los campos de refugiados; los aeropuertos y los centros comerciales; así como la red de medios de transportes y las carreteras;
- todos lugares **habitados por individualidades solitarias, con identidades provisionales** (pasajero, cliente, consumidor, usuario, automovilista, viajero);
- lugares de lo **provisional y de lo efímero, de pasaje y de tránsito**, pero que son condiciones y prácticas que forman parte de la existencia cotidiana (Augé; 83-84).



Los no lugares en la UNAM

Estos espacios académicos alternos “crean una suerte de “no lugares” en la Universidad porque como estructuras de participación son permanentes (seminarios, programas, proyectos, cátedras, etc.), pero sus integrantes son temporales, transitorios; porque su lugar de adscripción laboral es una facultad, escuela, centro o instituto; y porque son espacios académicos de interacción, circulación, consumo, y/o comunicación, que no permiten el establecimiento de una relación laboral continua y duradera; y propician la construcción de relaciones socio-académicas transitorias.”

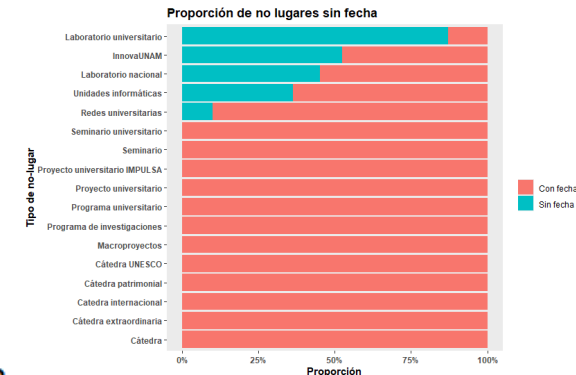
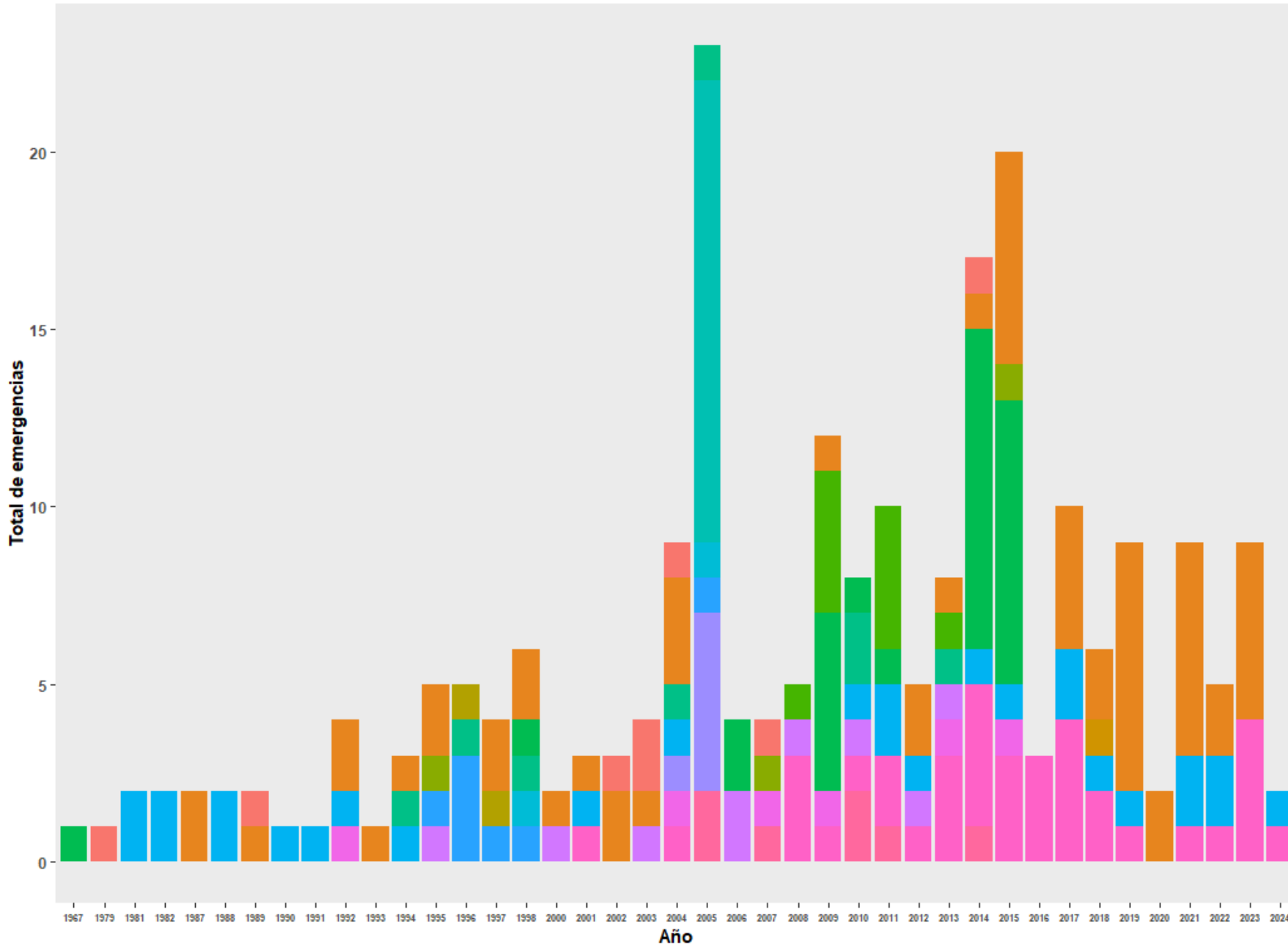


Las tensiones

La emergencia de estos espacios alternos genera tensiones:

1. Entre dos lealtades
2. Entre las distintas formas de organización de trabajo
3. La tensión entre estructuras académico-administrativas permanentes y las transitorias
4. La tensión entre estructuras laborales fijas y flexibles. La precarización del trabajo académico
5. La tensión entre la noción de servicio(social) inscrita en la concepción fundacional de la extensión y la noción de servicio inscrita en la lógica mercantil

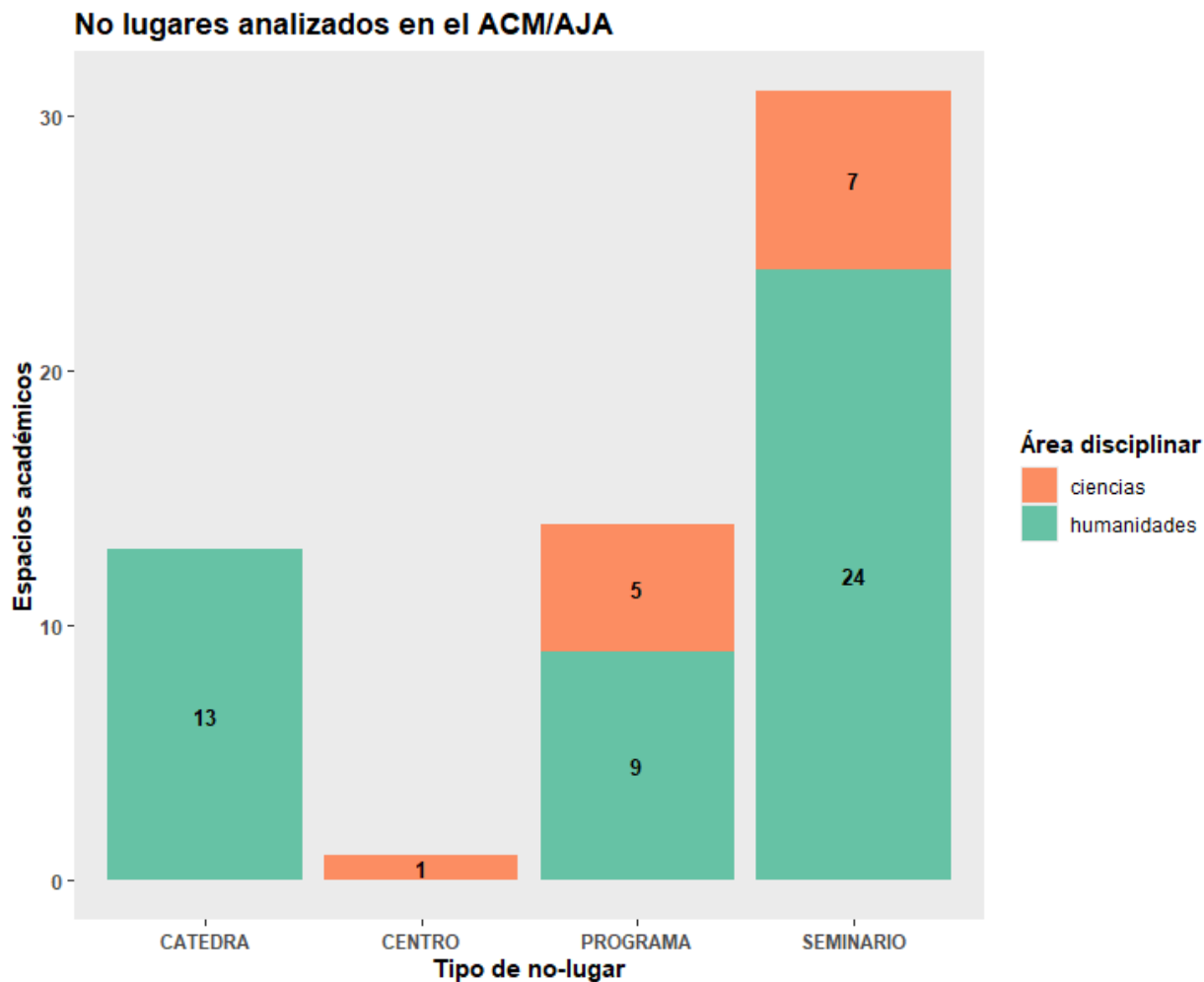
Emergencia de no lugares por año



- Tipo**
- Cátedra
 - Cátedra extraordinaria
 - Cátedra internacional
 - Cátedra patrimonial
 - Cátedra UNESCO
 - InovaUNAM
 - Laboratorio nacional
 - Laboratorio universitario
 - Macroproyectos
 - Programa de investigaciones
 - Programa universitario
 - Proyecto universitario
 - Proyecto universitario IMPULSA
 - Redes universitarias
 - Seminario
 - Seminario universitario
 - Unidades informáticas



La muestra



- Pasamos de 328 espacios académicos a **59 espacios actualmente vigentes.**
- 13 cátedras extraordinarias
- 31 seminarios
- 14 programas
- 1 centro

Los Acuerdos del Rector

1992

Acuerdo de creación de la cátedra extraordinaria *Maestros del exilio español*

José Sarukhán, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 9 de la Ley Orgánica de la UNAM; 1, 2, 3, 49 fracciones I y VI, 73, 76, 80, 81 y 82 del Estatuto General; 4 y 6 fracción XVI, 29, 30, 31, 32, 33, 63, 64 y 65 del Estatuto del Personal Académico, en relación con los artículos 1, incisos b) y e), 5 y 9 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario; y

Considerando

- Que el propósito esencial de la Universidad Nacional Autónoma de México, recogido fielmente en todo su cuerpo normativo, es estar íntegramente al servicio del país y de la humanidad, de acuerdo con un sentido ético y de servicio social;
- Que la Universidad reconoce y agradece la inapreciable contribución a la cultura nacional de los maestros del exilio español, quienes representan una significativa ampliación de los horizontes académicos e intelectuales de México y son ejemplo único de dedicación a la causa del conocimiento y de la enseñanza;
- Que con el afán de elevar el nivel académico y fortalecer el desempeño de su planta docente, la Facultad de Filosofía y Letras se ha propuesto abrir nuevos espacios en la enseñanza a nivel de licenciatura y posgrado, y contribuir a la actualización de profesores, invitando a las figuras más representativas de la vida intelectual de la Universidad Nacional Autónoma de México y del país para que impartan cátedra dentro de la Facultad, en lo posible con valor curricular;
- Que es voluntad de la Rectoría desarrollar estas actividades y reforzar la vinculación de los académicos e intelectuales más eminentes con la docencia, en sus diferentes órdenes y niveles, y
- Que conforme a la Legislación de esta Universidad, los profesores visitantes, extraordinarios y eméritos forman parte de su Personal Académico, se expide el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO. Recrear el espíritu que animó a los maestros del exilio español, pensadores de nuestra época, destacados por su compromiso histórico y su intensa labor formativa como profesores e investigadores en nuestra Universidad.

SEGUNDO. Con objeto de cumplir con el punto primero y de fortalecer el valor de la enseñanza por la vía de la ejemplaridad, la Universidad Nacional Autónoma de México crea la Cátedra Extraordinaria *Maestros del exilio español*, que será ocupada, mediante invitación, por aquellos miembros de la comunidad cultural que se han destacado por su relevante trayectoria. La Dirección de la Facultad de Filosofía y Letras presentará oportunamente al H. Consejo Técnico las propuestas de invitados y el programa de actividades de la Cátedra.

TERCERO. La Cátedra extraordinaria *Maestros del exilio español* se constituirá con las aportaciones hechas por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Transitorio

UNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta UNAM*.

"Por mi raza hablará el espíritu"
Ciudad Universitaria, DF, a 24 de septiembre de 1992.
El Rector
Doctor José Sarukhán K.

2023



CONVOCATORIAS | 6 de noviembre de 2023 • 2

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA CÁTEDRA EXTRAORDINARIA "JUANA GUTIÉRREZ HACES DE ARTE VIREINAL IBEROAMERICANO"

Dr. ENRIQUE LUIS GRAU WIEHERS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1 y 9 de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General; y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

Que esta Casa de Estudios establece las cátedras extraordinarias como espacios institucionales de discusión, intercambio académico y análisis crítico en torno al estudio, la promoción, la difusión del conocimiento y las aportaciones de una disciplina o tema específico, en cumplimiento de las funciones sustantivas que tiene encomendadas.

Que la Universidad desempeña un papel esencial en la formación de historiadores del arte del más alto nivel, quienes, a través de la docencia, la investigación y la práctica profesional han contribuido significativamente para edificar la historiografía del arte mexicano e iberoamericano, así como a la catalogación, defensa y preservación del patrimonio cultural.

Que el Instituto de Investigaciones Estéticas realiza, entre otras actividades, funciones de investigación, de enseñanza y de difusión del arte en los campos de la historia, la teoría, la crítica y los estudios visuales; contribuye a la conservación, catalogación y defensa del patrimonio artístico y forma historiadores del arte con reconocimiento internacional.

Que Juana Gutiérrez Haces fue una destacada investigadora del Instituto de Investigaciones Estéticas y profesora de la Facultad de Filosofía y Letras, en donde formó a múltiples generaciones de alumnas y alumnos en el arte del Renacimiento, el Barroco y el Arte vireinal americano.

Que las aportaciones de Juana Gutiérrez Haces fueron fundamentales para difundir el arte mexicano y el arte de los vireinatos americanos a los principales museos metropolitanos de Estados Unidos y de Europa. Autora del primer guion curatorial del Museo Nacional del Arte (INBAL), curadora honoraria de Fomento Cultural Banamex y asesora de la colección de pintura del Banco Nacional de México.

Que los proyectos y exposiciones de Juana Gutiérrez Haces transformaron la historiografía del arte mexicano y posicionaron el arte novohispano en el mundo.

Que la UNAM rinde un reconocimiento a la figura de Juana Gutiérrez Haces de Arte Vireinal Iberoamericano", con el objeto de generar un espacio en la investigación, en la docencia y en la difusión del arte vireinal iberoamericano a nivel mundial, mediante el crecimiento desarrollo/incremento y la renovación de los estudios de este campo desde perspectivas transnacionales, enfoques de decolonización y de epistemologías situadas.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se crea la Cátedra Extraordinaria "Juana Gutiérrez Haces de Arte Vireinal Iberoamericano" (Cátedra Extraordinaria "Juana Gutiérrez Haces"), como un espacio universitario para la promoción de la cultura, la investigación de alto nivel, la docencia y la difusión del arte y la cultura visual de los vireinatos en Iberoamérica.

SEGUNDO. La Cátedra Extraordinaria "Juana Gutiérrez Haces" tendrá como sede el Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM (IIE).

TERCERO. Son objetivos de la Cátedra Extraordinaria "Juana Gutiérrez Haces" los siguientes:

- I. Crear estancias de investigación en el IIE y de docencia en el Posgrado de Historia del Arte de la UNAM de destacados especialistas internacionales en arte vireinal iberoamericano;
- II. Realizar actividades académicas y de educación continua en el campo del arte vireinal iberoamericano en colaboración con otras instituciones culturales y educativas;
- III. Impartir seminarios temáticos y cursos de posgrado sobre cuestiones de especial relevancia en las relaciones entre los vireinatos iberoamericanos, desde perspectivas transnacionales, enfoques de decolonización y epistemologías situadas, considerando críticamente las relaciones e intercambios entre España, Portugal, Brasil y los vireinatos de la Nueva España, del Perú, de Nueva Granada, de Río de la Plata y del mundo transatlántico; y
- IV. Participar en la coedición de libros y publicaciones; diseño y desarrollo de contenidos audiovisuales y aplicaciones multimedia para plataformas digitales, que contribuyan con la divulgación del arte vireinal iberoamericano.

CUARTO. La Cátedra Extraordinaria "Juana Gutiérrez Haces" contará con la participación de académicos, profesionales o especialistas nacionales y extranjeros, que se hayan distinguido de manera sobresaliente en su labor profesional y



CONVOCATORIAS | 6 de noviembre de 2023 • 3

cuente con el reconocimiento de la comunidad académica y con destacada trayectoria de investigación sobre el arte vireinal iberoamericano, atendiendo a enfoques de carácter interdisciplinario.

QUINTO. Las y los académicos, profesionales o especialistas que reciban apoyo de la Cátedra Extraordinaria "Juana Gutiérrez Haces", en calidad de profesor o investigador visitante, no formarán parte del personal ordinario de la UNAM y deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

SIXTO. La Cátedra Extraordinaria "Juana Gutiérrez Haces" programará anualmente diversas actividades, tales como jornadas académicas, conferencias magistrales, cursos y publicaciones, entre otras.

SÉPTIMO. La Cátedra Extraordinaria "Juana Gutiérrez Haces" tendrá una vigencia de cuatro años con posibilidad de ser renovada por periodos similares.

OCTAVO. La Cátedra Extraordinaria "Juana Gutiérrez Haces" se constituirá con recursos que aportarán Fomento Cultural Banamex A.C. y la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio del Programa de Cátedras Extraordinarias, en términos de la convocatoria que para tal efecto se publique, así como con otros apoyos que se gestionen a fin de dar cumplimiento a los objetivos del presente Acuerdo.

NOVENO. La Cátedra Extraordinaria "Juana Gutiérrez Haces", contará con un Comité Ejecutivo conformado por:

- I. La persona titular de la Coordinación de la Cátedra Extraordinaria "Juana Gutiérrez Haces", quien lo presidirá; y
- II. Cuatro académicos o académicos destacados de la UNAM, en el área de investigación, promoción y difusión del arte vireinal iberoamericano.

Las y los integrantes señalados en la fracción II serán propuestos por la persona titular del Instituto de Investigaciones Estéticas. Su cargo será honorífico.

DÉCIMO. El Comité Ejecutivo de la Cátedra Extraordinaria "Juana Gutiérrez Haces", tiene como funciones:

- I. Aprobar, supervisar, asesorar y dar seguimiento al programa de trabajo de la Cátedra Extraordinaria;
- II. Determinar, en su caso, la renovación de la Cátedra Extraordinaria;
- III. Definir los apoyos financieros correspondientes en función de la disponibilidad de recursos;
- IV. Asumir las decisiones y responsabilidades académicas, administrativas, financieras, operativas y logísticas inherentes al plan de actividades de la Cátedra Extraordinaria, y

V. Valorar y aprobar a las y los académicos, profesionistas o especialistas propuestos para participar en la Cátedra Extraordinaria.

DÉCIMO PRIMERO. El Comité Ejecutivo celebrará sesiones ordinarias dos veces al año, o las que estime pertinente, y extraordinarias, cuando lo considere necesario. Podrán asistir a las sesiones personalidades relacionadas con algún tema o asunto a tratar por el Comité Ejecutivo, en calidad de invitados, únicamente con voz informativa.

DÉCIMO SEGUNDO. El programa de trabajo y las actividades de la Cátedra Extraordinaria "Juana Gutiérrez Haces" estarán a cargo de la o el Coordinador de la misma.

DÉCIMO TERCERO. La o el Coordinador de la Cátedra Extraordinaria "Juana Gutiérrez Haces" será designado y removido libremente por el Rector a partir de la propuesta que presente la persona titular del Instituto de Investigaciones Estéticas.

DÉCIMO CUARTO. La persona titular de la Coordinación de la Cátedra Extraordinaria "Juana Gutiérrez Haces" tiene las funciones siguientes:

- I. Presentar al Comité Ejecutivo, para su aprobación, el programa e informe anual de trabajo;
- II. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Ejecutivo;
- III. Dar seguimiento a las actividades de la Cátedra Extraordinaria; y
- IV. Gestionar apoyos financieros para el adecuado funcionamiento de la Cátedra.

DÉCIMO QUINTO. Los derechos de autor de los productos resultantes de la Cátedra Extraordinaria "Juana Gutiérrez Haces" se registrarán por la normatividad aplicable.

DÉCIMO SEXTO. Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General de la UNAM.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO. El Comité Ejecutivo de la Cátedra Extraordinaria "Juana Gutiérrez Haces" quedará instalado dentro de los quince días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd.Mx, 6 de noviembre de 2023

EL RECTOR
DR. ENRIQUE LUIS GRAU WIEHERS

La construcción de las variables

TERCERO. Son objetivos de la Cátedra Extraordinaria "Juana Gutiérrez Haces" los siguientes:

- I. Crear estancias de investigación en el IIE y de docencia en el Posgrado de Historia del Arte de la UNAM de destacados especialistas internacionales en arte virreinal iberoamericano;
- II. Realizar actividades académicas y de educación continua en el campo del arte virreinal iberoamericano en colaboración con otras instituciones culturales y educativas;
- III. Impartir seminarios temáticos y cursos de posgrado sobre cuestiones de especial relevancia en las relaciones entre los virreinos iberoamericanos, desde perspectivas transnacionales, enfoques de descolonización y epistemologías situadas, considerando críticamente las relaciones e intercambios entre España, Portugal, Brasil y los virreinos de la Nueva España, del Perú, de Nueva Granada, de Río de la Plata y del mundo transatlántico, y
- IV. Participar en la coedición de libros y publicaciones; diseño y desarrollo de contenidos audiovisuales y aplicaciones multimedia para plataformas digitales, que contribuyan con la divulgación del arte virreinal iberoamericano.

investigación

docencia

publicaciones

difusión

recursos financieros

OCTAVO. La Cátedra Extraordinaria "Juana Gutiérrez Haces" se constituirá con recursos que aportarán Fomento Cultural Banamex A.C. y la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio del Programa de Cátedras Extraordinarias, en términos de la convocatoria que para tal efecto se publique, así como con otros apoyos que se gestionen a fin de dar cumplimiento a los objetivos del presente Acuerdo.

TERCERO.- El PUEAA cuenta con las siguientes instancias organizativas y de operación:

- I. Un Comité Directivo que estará integrado de la manera siguiente:
- II. La o el titular de la Coordinación del PUEAA, quien será nombrado y removido por el Rector, a propuesta de la o el titular de la Coordinación de Humanidades;
- III. Un Secretario Académico nombrado por la o el titular de la Coordinación de Humanidades, quien dará seguimiento a los trabajos de organización e investigación;
- IV. Un Comité Académico Asesor, integrado por un mínimo de siete miembros de la comunidad universitaria y personas externas de reconocido prestigio, quienes serán nombrados y removidos por la o el titular de la Coordinación de Humanidades a propuesta de las o los respectivos directores, y

coordinación

secretario académico

comité académico



Las variables

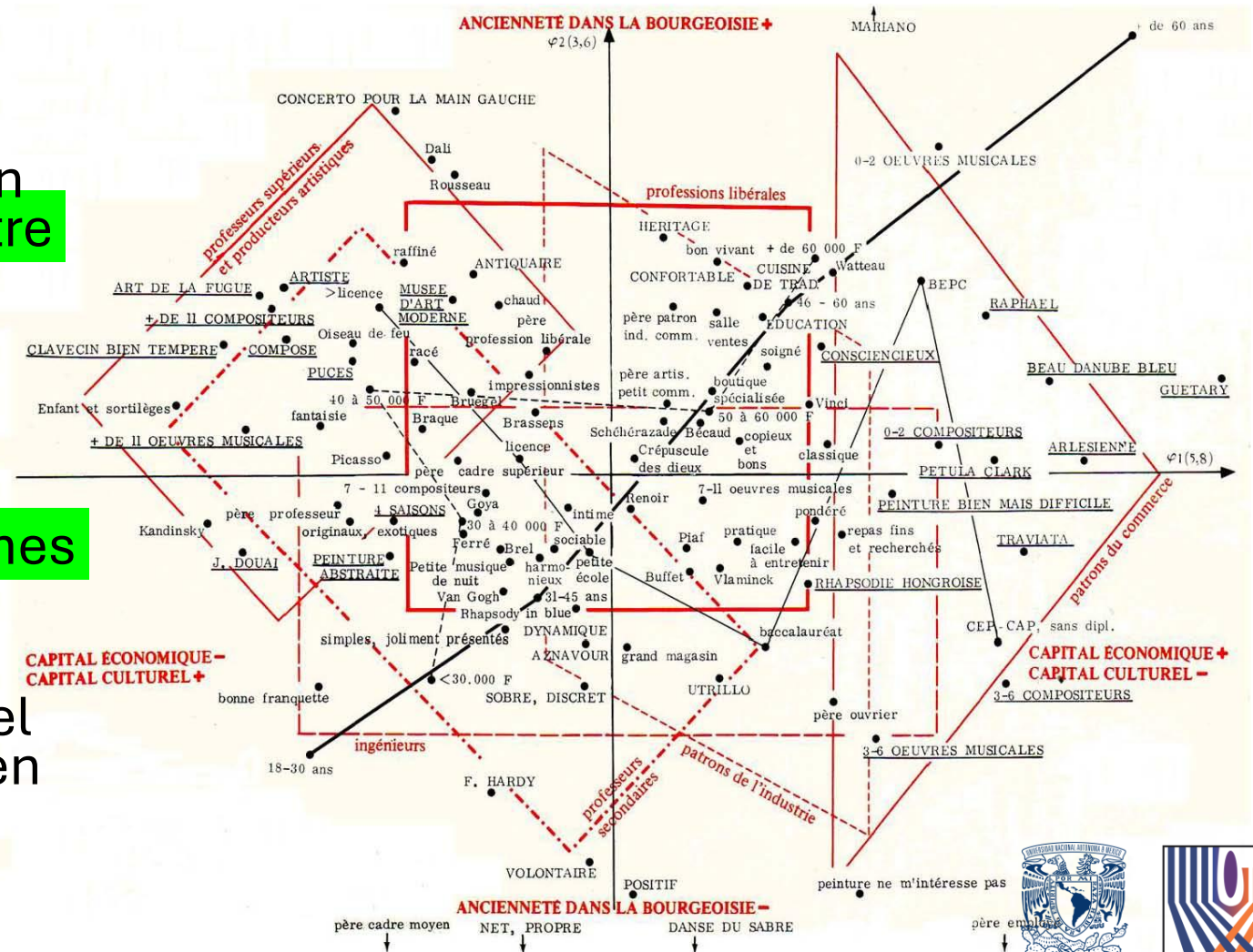
Variables	Modo en el ACM
Fuente de financiamiento; Número participantes en las instancias organizativas; Comité asesor externo; Comité técnico; Comité directivo; Coordinador(a); Secretaría técnica; Colaboración; Investigación; Docencia; Difusión; Interdisciplina; Intercambio académico; Vinculación; Construcción de espacios; Producción editorial; Coordinación de actividades académicas	Activas
Tipo de espacio; Fecha de emergencia, Área	Suplementarias

El Análisis de Correspondencias Múltiples

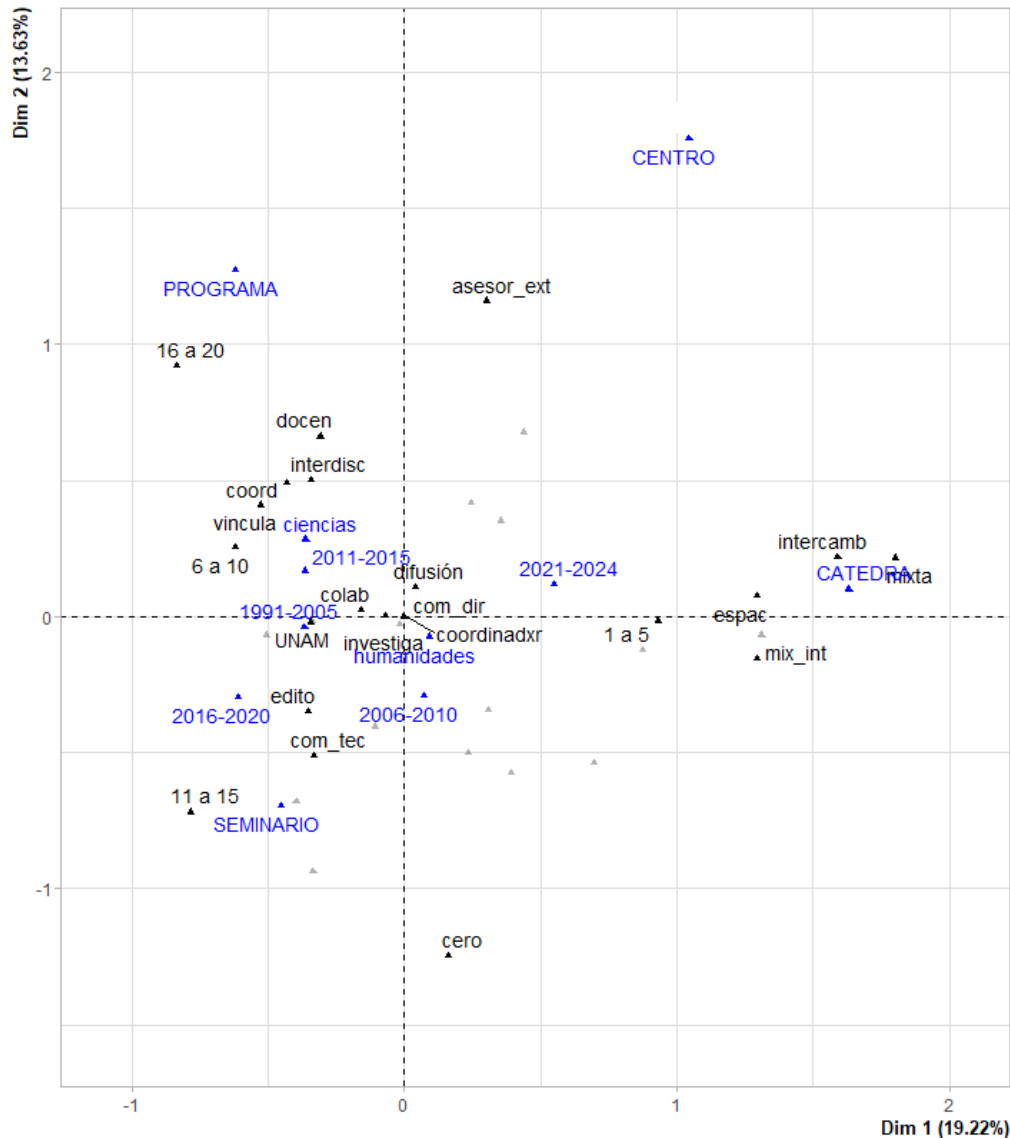
El Análisis de Correspondencias Múltiples (ACM) es una técnica de análisis geométrico de datos que permite representar gráficamente, en un plano factorial, las relaciones entre múltiples variables categóricas y los individuos que las portan.

Opera mediante una reducción de dimensionalidad: construye ejes (dimensiones) que sintetizan las principales oposiciones y asociaciones presentes en los datos.

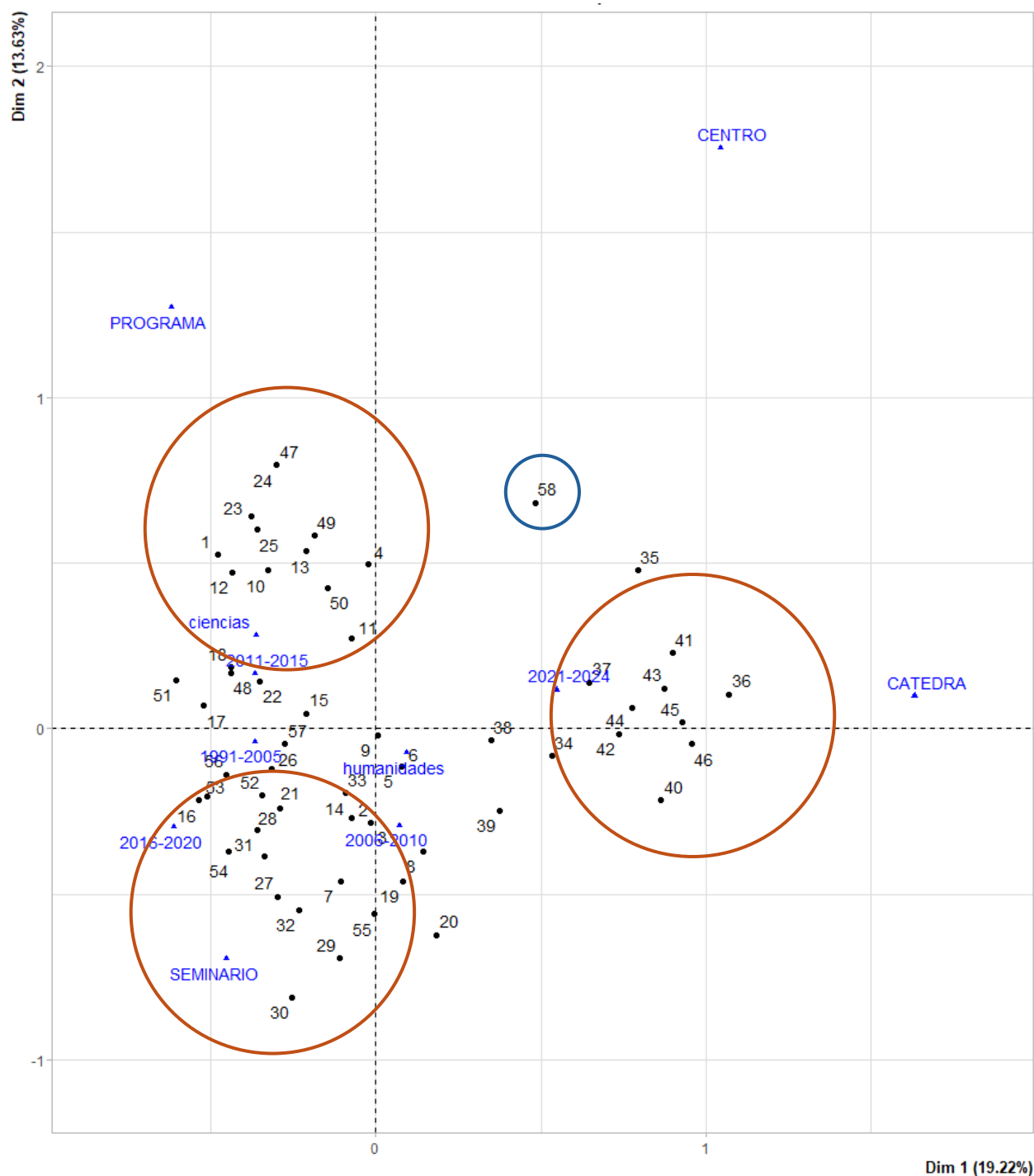
Cuando modalidades e individuos confluyen en las mismas regiones del plano, se interpreta como similitud en sus perfiles de atributos.



Los principios de diferenciación del espacio social de las Cátedras, Seminarios, Programas y el C3



1. **Distribución de recursos.** Opone los tipos de financiamiento y el número de participantes en las instancias organizativas.
2. **Variación en las instancias organizativas.** Opone espacios con comités de asesores externos vs secretaría y comité técnico.



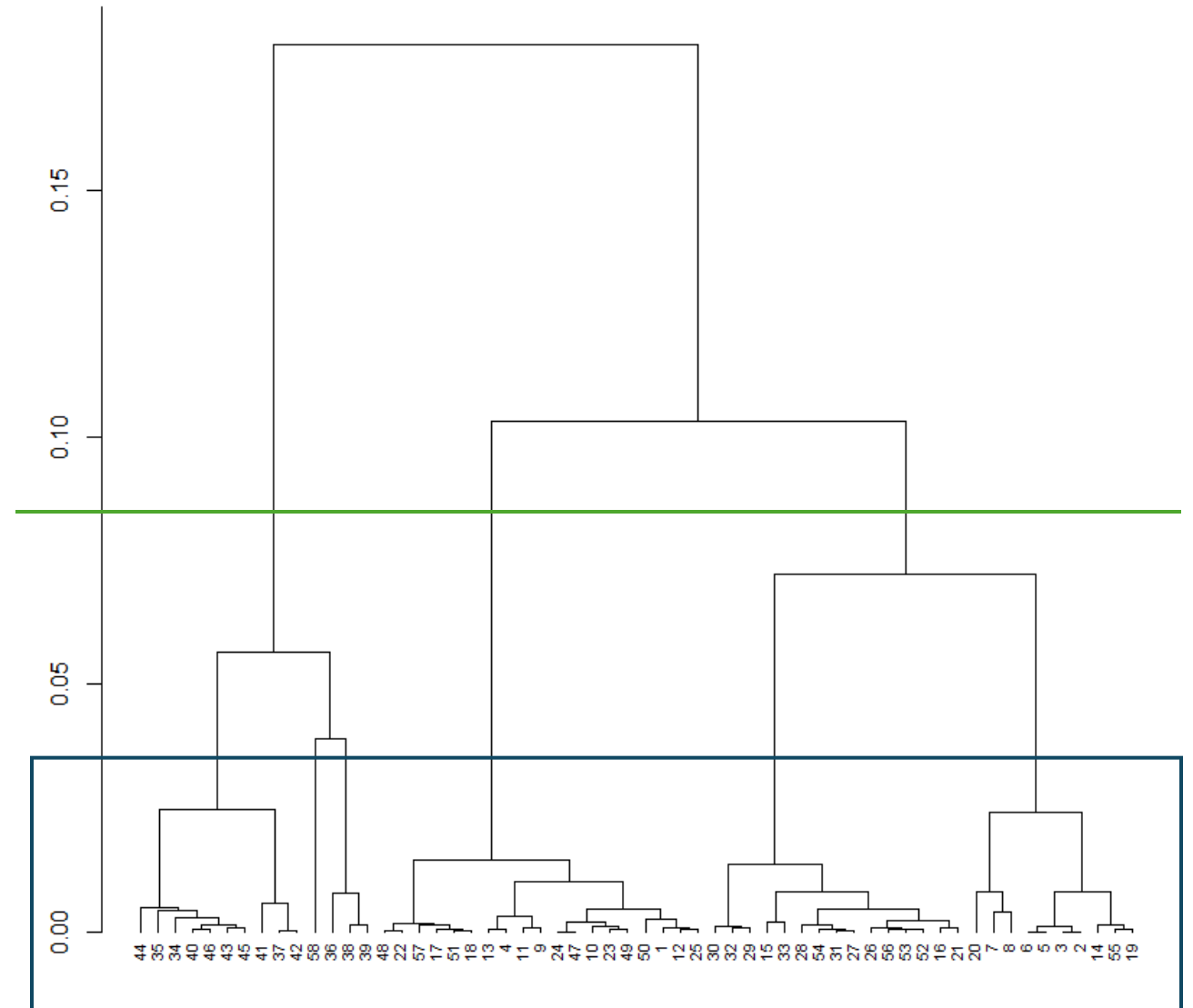
1. PROGRAMAS: Financiamiento de la UNAM, 16-20 entidades en instancias organizativas. Asesores externos. Objetivos: *interdisciplina, vinculación, coordinación, docencia*. 2011-2015.
2. SERMINARIOS: Financiamiento de la UNAM, 11-15 entidades en instancias organizativas. Comité técnico. Objetivos: *producción editorial*. 2016-2020.
3. CÁTEDRAS: Financiamiento mixto y mixto internacional, 1-5 entidades en instancias organizativas. Asesores externos. Objetivos: *intercambio, "construcción de espacios"*. 2021-2024.
4. C3: en una posición de indeterminación.



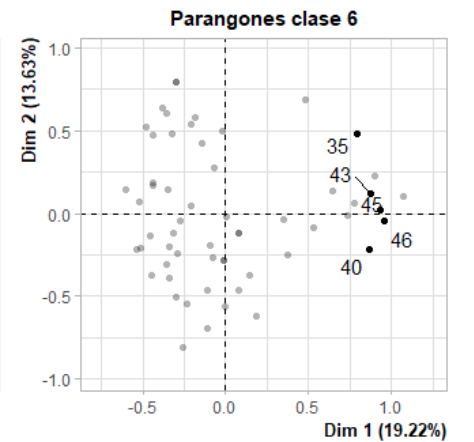
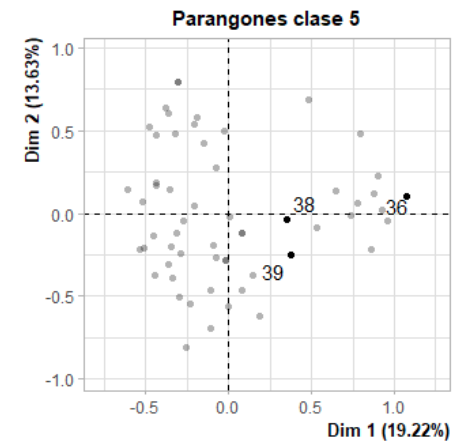
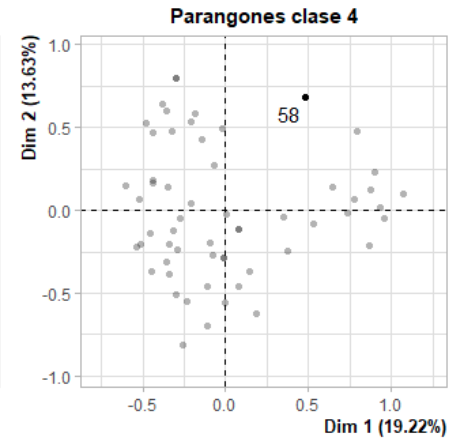
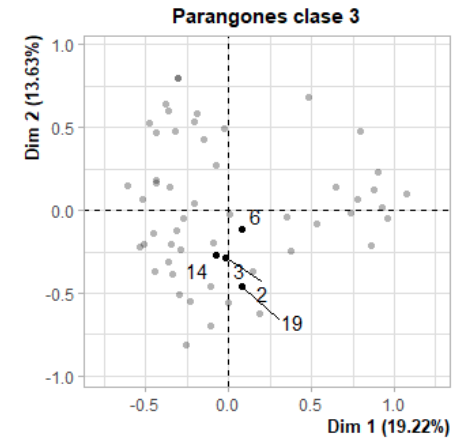
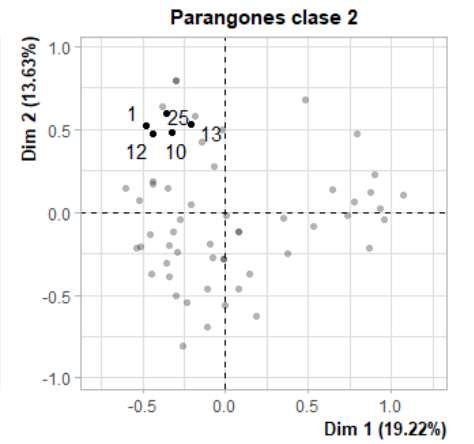
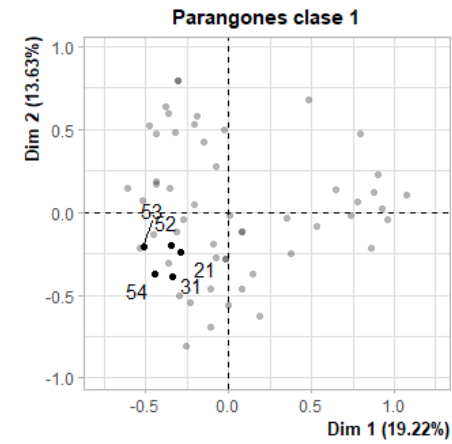
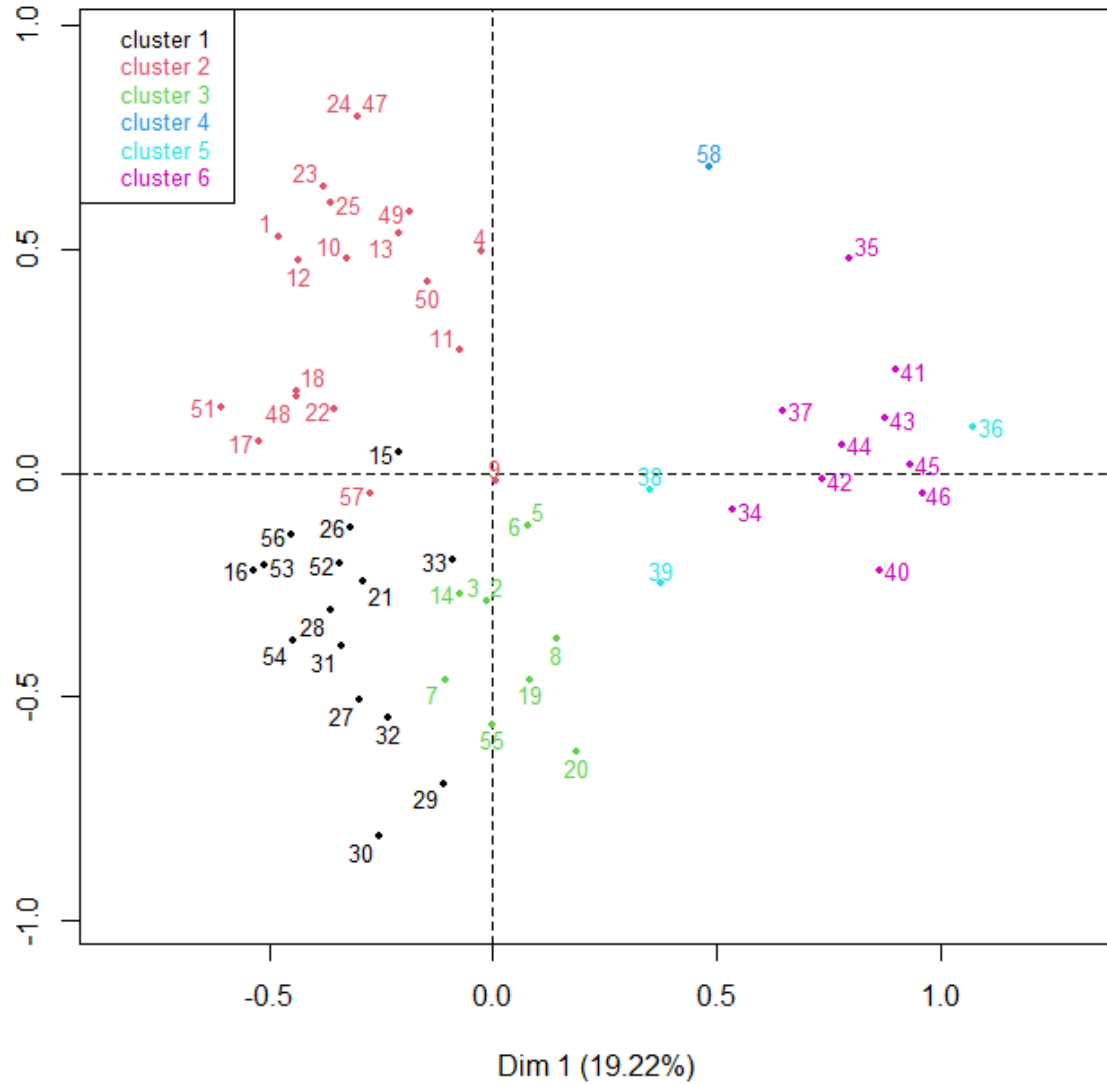
Análisis Jerárquico Ascendente

El AJA es una técnica de clasificación que agrupa casos según su proximidad en un espacio euclidiano. Opera de manera ascendente: parte de una situación donde cada caso es su propia clase y, paso a paso, fusiona los dos grupos más similares hasta que todos conforman uno solo. El resultado se visualiza en un dendrograma donde la altura de cada bifurcación indica la disimilitud entre los grupos fusionados.

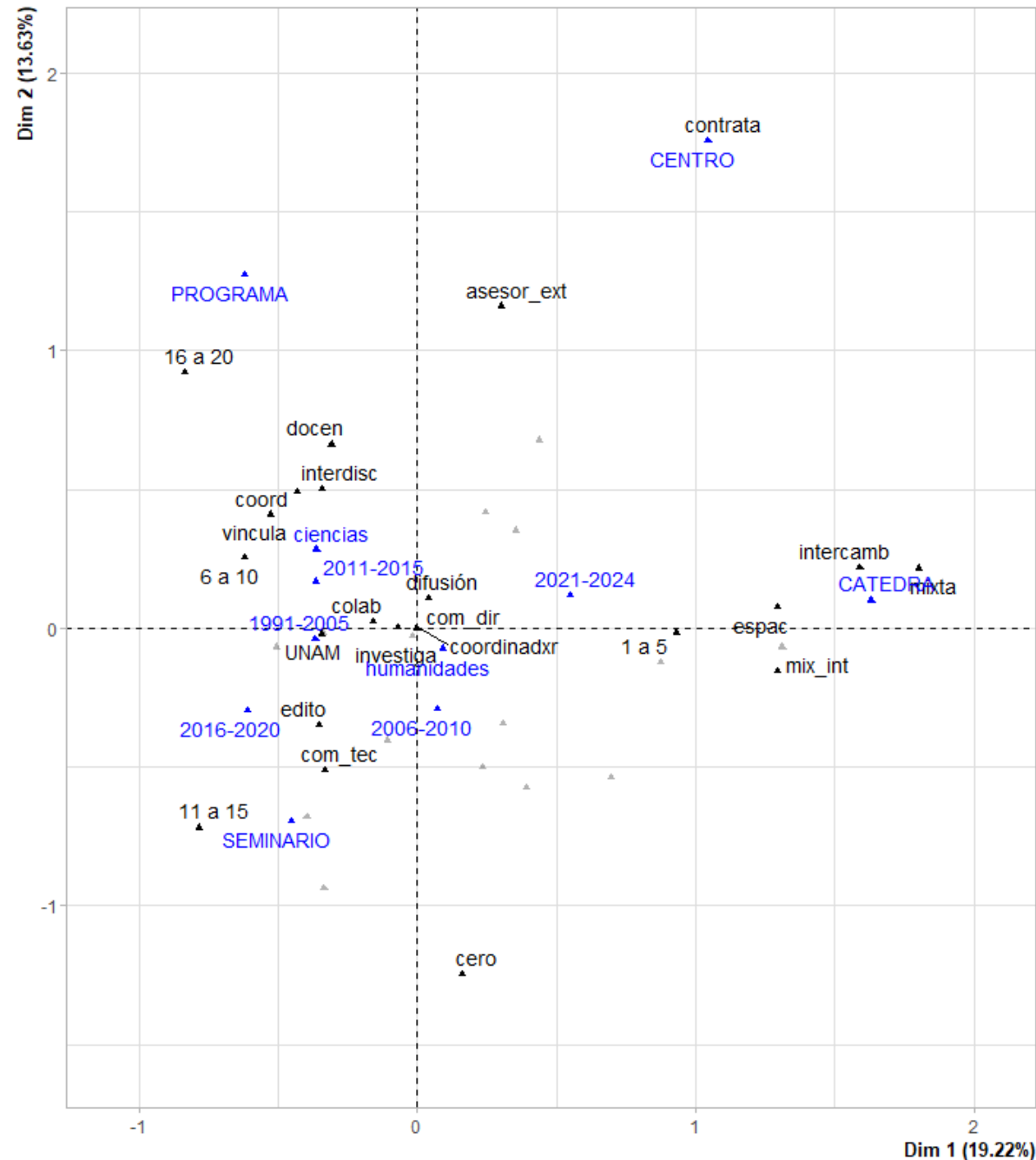
El criterio de Ward, utilizado para decidir qué grupos fusionar en cada paso, minimiza el aumento de inercia intra-clase (dispersión interna) en cada fusión. Esto tiende a producir clases internamente homogéneas y mutuamente diferenciadas.



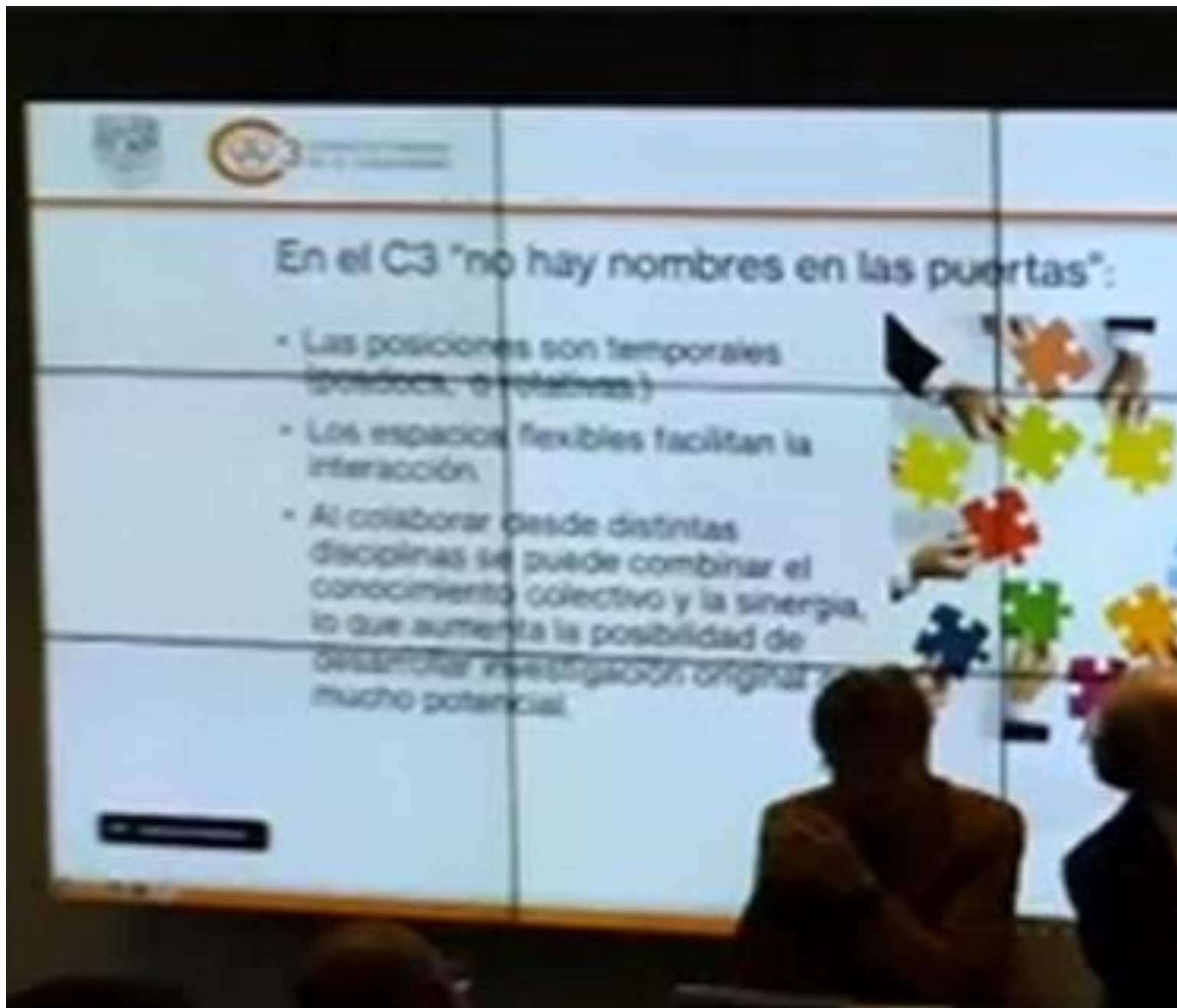
Clases y parangones



- plazas
- vinculación universitaria
- recursos extraordinarios
- docencia por extensión universitaria
- interdisciplina requiere recursos
- «centro sin paredes»
- redes
- instancias organizativas ampliadas > reproducción tradicional
- trabajo por proyectos/temporalidad
- vinculación
- Interdisciplina > transdisciplina
- docencia por extensión universitaria
- instancias organizativas ampliadas > reproducción tradicional



- la CDC como un actor que busca o buscó en la práctica académica
- trabajo académico sin recursos
- reproducción académica tradicional
- sedes atípicas
- “construcción de espacios”



EL C3, caso paradigmático

En el C3 "no hay nombres en las puertas":

- Las posiciones son temporales (postdocs, o relativas)
- Los espacios flexibles facilitan la interacción
- Al colaborar desde distintas disciplinas se puede combinar el conocimiento colectivo y la sinergia, lo que aumenta la posibilidad de desarrollar investigación original y mucho potencial.



Hipótesis de trabajo

- La heterogeneidad interna de los espacios académicos alternos
- Institucionalización > estandarización y diferenciación interna de funciones > burocratización
 - Permanencia y ampliación de las instancias organizativas
- Se entremezclan con formas tradicionales de reproducción académicas
 - Precarización transitoria en camino de “ser algo más” > son mecanismos de integración
- Son espacios privilegiados para explorar la forma como se ha reorganizado el trabajo académico, no presencial, en redes, por proyectos, etc... > con temporalidades distintas
- Se construyen y habitan como espacios simbólicos y físicos de autonomía, sirven como posición en las estrategias por la disputa de la hegemonía del campo universitario